



D.O.M. N° 2004 - S - 01

CONCEPCION, 05 de Enero del 2004

## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

**VISTOS.:** 1.- La solicitud presentada por la Inmobiliaria Granada Ltda., representada por el señor Jorge Omar Araneda Ruiz, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle 1 N° 4436, Villa Universitaria, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

2.- El Permiso N° 307 de 30.12.02 de Obra Nueva y N° 322 de 24.11.03 de Ampliación, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 01 de 05.01.04

3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4687 N° 4152 del año 2003.

6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 16.12.03 ante el Notario Señora María Eugenia Rivera González e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 531 N° 161 del 21.01.04

### RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle 1 N° 4436, Villa Universitaria, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 8, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 8 Viviendas 1 a la 8 en 1º , 2º piso y Mansarda.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 944,55 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 01 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

02

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 12.403.- Boleta N° 2463947

(23.01.04)

JAG./ACG/IvB./mtd.